San Miguel de Agreda de Mocoa, 23 de diciembre de 2022

3

Doctor
JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde Municipio de Mocoa
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. 436 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, en mi condición de jefe de la oficina de contratación municipal, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva autorizar la elaboración de un MODIFICATORIO al contrato de la referencia, lo anterior con base en las siguientes consideraciones:

1. Que la Administración Municipal suscribió el contrato No. 436 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 entre el Municipio de Municipio de Mocoa y **NASLY NUBEYDA NAUCIL MOJOMBOY** con cedula de ciudadanía No. 1.123.329.575, con objeto: "**FORTALECIMIENTO DE UN COLEGIO AMIGO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA**" por valor de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 21.665.000,00) M/CTE**.

2. Que se evidencia que al momento de realizar la publicación de la propuesta, el contratista **NASLY NUBEYDA NAUCIL MOJOMBOY**, en el formato de propuesta económica cargado en la plataforma de SECOP II para los valores unitarios estableció de manera errónea cada uno de estos valores, valores que fueron tenidos en cuenta al momento de la evaluación, siendo lo correcto según la operación aritmética de dividir el valor total de cada actividad por cada de una de las cantidades de cada una de las actividades, lo siguiente:

ITEM	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNIT PROMEDIO	VLR TOTAL PROMEDIO
1	Sesión 1: Capacitación sobre el Turismo Sostenible en la región Amazónica	Horas	16	$ 315.000	$ 5.040.000
2	Sesión 2: Capacitación sobre la estrategia Colegios Amigos del Turismo	Horas	16	$ 350.000	$ 5.600.000

Powered by CamScanner

3	Sesión 3: Capacitación sobre Competitividad de las empresas turísticas	Horas	12	$ 350.000	$ 4.200.000
4	Alquiler de salón	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
5	Alquiler de equipo Multimedia (Video Beam, Sonido, Micrófono)	Unidad	1	$ 1.400.000	$1.400.000
6	Refrigerios	Unidad	50	$ 5.500	$ 275.000
7	Diseño e impresión de Cartilla Guía para Colegios Amigos del Turismo: en alta calidad a Full Color, de 20 páginas,	Unidad	100	$ 38.500	$ 3.850.000
	VALOR TOTAL				$21.665.000

3. Que se deja constancia que con la realización del presente modificatorio no se ve afectado el valor total de la propuesta económica el cual es por la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 21.665.000,00) M/CTE**.

4. Que, en el documento denominado "*clausulado de contrato*" cargado en la plataforma de secop II en la sección DOCUMENTOS DEL CONTRATO, en la CLAUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, se estableció el cuadro con la los valores unitarios que se encuentran con error, por lo cual se hace necesario realizar la modificación en dicha clausula para efectos de que se pueda subsanar dicho error.

5. Que, el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011) estable que:

> ***"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

6. Que, teniendo en cuenta el error formal se hace necesario modificar la cláusula 5 del clausulado del contrato *"VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"* con el fin de que se garantice el objeto contractual y así mismo, que el contrato sea coincidente con la corrección aritmética realizada y mencionada con anterioridad, estando de acuerdo las partes contractuales, es procedente suscribir el Modificatorio 001 al Contrato 436 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

Powered by CamScanner

7. Que, se considera viable realizar el MODIFICATORIO 001 al Contrato No. 436 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, en tanto que, el contrato se encuentra vigente, y es preciso su ajuste conforme los documentos del proceso.

8. Que, la presente modificación no altera el objeto contractual, ni su plazo.

Sin otro en particular, gracias por su gestión

Atentamente,

MARÍA CAMILA BEDOYA CAICEDO
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL

Powered by CamScanner

San Miguel de Agreda de Mocoa, 23 de diciembre de 2022

Doctora
MARÍA CAMILA BEDOYA CAICEDO
Jefe Oficina de Contratación Municipal
Alcaldía de Mocoa

REF: AUTORIZACIÓN DE MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO No. 436 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, y a los argumentos expuestos en ella , donde se justifica la viabilidad para suscribir el **MODIFICATORIO 001** al Contrato No. No. **436 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022**, muy atentamente coloco en su conocimiento que, se **AUTORIZA** adelantar los trámites pertinentes ante la oficina de contratación municipal, para la suscripción del **MODIFICATORIO 001** a la CLAUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del Contrato en mención suscrito entre el Municipio de Mocoa y **NASLY NUBEYDA NAUCIL MOJOMBOY** con cedula de ciudadanía No. 1.123.329.575, con objeto: "**FORTALECIMIENTO DE UN COLEGIO AMIGO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA**" por valor de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 21.665.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta las razones y justificación realizada por la Oficina de Contratación Municipal.

Cordialmente,

JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde Municipal de Mocoa

Elaboró y Revisó: Carlos Fabian Siza-Secretario Privado Municipal _____

Powered by CamScanner

CLAUSULADO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. 436 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022

1	Sesión 1: Capacitación sobre el Turismo Sostenible en la región Amazónica	Horas	16	$ 315.000	$ 5.040.000
2	Sesión 2: Capacitación sobre la estrategia Colegios Amigos del Turismo	Horas	16	$ 350.000	$ 5.600.000
3	Sesión 3: Capacitación sobre Competitividad de las empresas turísticas	Horas	12	$ 350.000	$ 4.200.000
4	Alquiler de salón	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
5	Alquiler de equipo Multimedia (Video Beam, Sonido, Micrófono)	Unidad	1	$ 1.400.000	$1.400.000
6	Refrigerios	Unidad	50	$ 5.500	$ 275.000
7	Diseño e impresión de Cartilla Guía para Colegios Amigos del Turismo: en alta calidad a Full Color, de 20 páginas.	Unidad	100	$ 38.500	$ 3.850.000
	VALOR TOTAL				$21.665.000

3. Que se deja constancia que con la realización del presente modificatorio no se ve afectado el valor total de la propuesta económica el cual es por la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 21.665.000,00) M/CTE**.

4. Que, en el documento denominado "*clausulado de contrato*" cargado en la plataforma de secop II en la sección DOCUMENTOS DEL CONTRATO, en la CLAUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, se estableció el cuadro con la los valores unitarios que se encuentran con error, por lo cual se hace necesario realizar la modificación en dicha clausula para efectos de que se pueda subsanar dicho error.

5. Que, el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011) estable que:

> ***"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Powered by CamScanner

CLAUSULADO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. 436 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022

6. Que, teniendo en cuenta el error formal se hace necesario modificar la cláusula 5 del clausulado del contrato *"VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"* con el fin de que se garantice el objeto contractual y así mismo, que el contrato sea coincidente con la corrección aritmética realizada y mencionada con anterioridad, estando de acuerdo las partes contractuales, es procedente suscribir el Modificatorio 001 al Contrato 436 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

7. Que, se considera viable realizar el MODIFICATORIO 001 al Contrato No. 436 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, en tanto que, el contrato se encuentra vigente, y es preciso su ajuste conforme los documentos del proceso.

8. Que, la presente modificación no altera el objeto contractual, ni su plazo.

9. Que, el jefe de la oficina de contratación municipal, mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2022, presenta al Alcalde solicitud de autorización para dar trámite a Modificatorio 001 al contrato en mención, con el fin de modificar la Clausula 5 – Valor del contrato y forma de pago del mismo documento.

10. Que, el Alcalde del Municipio de Mocoa, mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2022, autoriza al jefe de la oficina de contratación municipal, para que se proceda al trámite relacionado con el MODIFICATORIO 001 al Contrato 390 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

11. Que, el Contrato 390 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022., se encuentra vigente.

Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la "CLAUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO" del CLAUSULADO del Contrato de compraventa No. 436 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, la cual quedará así:

Cláusula 5. Valor y forma de pago

El contrato tiene un valor de **VEINTUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($21.665.000) M/CTE,** incluido y todos los impuestos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, integrado de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

CLAUSULADO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. 436 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022

CLAUSULA SEGUNDA: Vigencia de las estipulaciones. - Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato en mención, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene incólume.

CLAUSULA TECERA: Perfeccionamiento y ejecución. - El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia se firma en Mocoa a los, 23 DIC 2022

JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde del Municipio de Mocoa

NASLY NUBEYDA NAUCIL MOJOMBOY
C.C. No. 1.123.329.575

Elaboró y Revisó

Maria Camila Bedoya Caicedo
Jefe Oficina de Contratación Municipal

Powered by CamScanner